ANEXO 3 - EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE.

Experiencia: ***REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA*** los Términos de Referencia.

Nombre Contratista	Número del Contrato	Consecutivo	Objeto de la Contratación o Servicio y Alcance	Entidad/Firma Contratante	Valor del Contrato (Con IVA) en pesos colombianos	Proporción participación (Ejecución en Unión Temporal o Consorcio**)			Valor acreditado	Fecha de Inicio dd/mm/aaaa	Fecha de Terminación dd/mm/aaaa	Duración meses completos)	Estado Finalizado / Liquidado)
					($)	UT / Consorcio	(%)	Valor con el porcentaje de participación (Con IVA) en pesos colombianos	SMMLV				
		1											
		2											
		3											

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan esta información.

Nota 1: En caso de propuestas plurales, deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

Nota 2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia.

Nota 3: Cuando las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del acta de liquidación final o acta de finalización o de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando estén firmados por el funcionario competente de la entidad contratante), que permita tomar la información que falte en la certificación.

Nota 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia habilitante.

Nota 5: El proponente deberá allegar este anexo en formato Excel (editable) y en PDF.

_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL